

# A vueltas con el casco

Aurelio Maroto

La utilización del casco “vuelve” a ser obligatoria. A instancias de la Concejalía de Gobernación, la Policía Local ha iniciado su enésima campaña para hacer cumplir la ley, que claramente exige llevar casco de protección a los conductores o acompañantes de motos y ciclomotores. Con fecha 7 de octubre, este departamento publicó una nota informativa en la que reza: “Por parte de esta Policía Local se deberá, a partir de la fecha indicada en el día de hoy, a proceder a informar, o en todo caso a sancionar a todo ciclomotor que por la causa que sea no lleve el casco de obligatoriedad...”. Naturalmente, la redacción de la nota no pretende sancionar a los ciclomotores, sino a sus usuarios, que son los que deben llevar el casco. En realidad, el parque automovilístico de La Solana ha crecido de manera ostensible en los últimos años, y el número de ciclomotores ha experimentado un aumento espectacular. El más que aceptable nivel de vida de los solaneros, en general, permite que cientos y cientos de adolescentes y jóvenes tengan su propio ciclomotor. La Policía Local ha realizado campañas, no ya de concienciación, sino para hacer cumplir el Reglamento General de Circulación. Sin embargo, transcurridos unos cuantos días de advertencia y algunas sanciones, se “levantaba la mano” generalmente con la llegada de los meses de buen tiempo y la inmensa mayoría volvía a circular sin casco de protección ante la permisividad policial. El hecho de ser un pueblo, sin grandes avenidas donde se circule a gran velocidad, y hasta lo molesto que resulta el casco en pleno verano, podían ser razones esgrimidas por las autoridades para hacer “la vista gorda”. Ahora coincidiendo con el regreso del frío, la concejala de gobernación firma otra ofensiva para hacer respetar la reglamentación vigente. Aún no sabemos si se trata de una nueva campaña de invierno o su duración será definitiva.

## Control de alcoholemia

Los controles de alcoholemia entran en la citada campaña. La ley es también muy clara al respecto. Los alcoholímetros no deberán superar nunca los 0,5 gramos de alcohol por 1.000 cc de sangre, y sólo se permitirá alcanzar los 0,3 gramos en “principiantes y profesionales”. Los fines de semana, vísperas de fiestas y la noche en líneas generales son caldo de cultivo para encontrar conductores ebrios o con un nivel ilegal de alcohol en su sangre.



Muchos conductores hacen oídos sordos a la norma.



El uso del casco reduce el riesgo de lesiones.

## Escape libre y conducción temeraria

Conducir de modo negligente o temerario también es castigado según la Ordenanza Municipal de Tráfico. La medida suena a bastante coherente si tenemos en cuenta la triste moda de muchos conductores de ciclomotores que juegan a pilotos de competición por las calles de la localidad. La excesiva velocidad se entiende como conducción negligente o temeraria, y por tanto peligrosa, no ya para los conductores, sino para los vehículos o personas de alrededor.

De igual manera, ya era hora de cuidar la vigilancia de los ruidos. El escape libre o “tubarro”, además de estar prohibido por el artículo 7 del reglamento de circulación, lo cual ya es motivo suficiente para sancionar, produce serias molestias en los vecinos. La “moda” de corretear con los ciclomotores hasta altas horas de la noche hace de todo excepto “gracia” al vecindario. Al igual que sucede con el casco, pronto se sabrá si la seria advertencia municipal se hace cumplir o, por el contrario, queda en papel mojado.